

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3009207.-

DECRETO N° T- 449

CASTRO, 07 de Diciembre 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°50 del 06.12.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.500.000, al **CLUB DEPORTES CASTRO**, RUT N°65.374.100-6, Personería Jurídica según Registro N°1000036-K, de fecha 24.02.2003 de Chile Deportes; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°225 del 04.08.2005, representado por su Presidente Sr.(a) Héctor Melian Peña; destinado gastos participación competencias Liga Nacional Básquetbol (arriendo casas, alimentación, traslados, implementación, medicamentos, movilización, aseo gimnasio, y otros relacionados con estas actividades deportivas).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 24.01.004.005.002 (I. Tapia - \$2.000.000), 24.01.004.005.005 (J. Márquez - \$500.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-

ANOTARSE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE